

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200021300

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora Juez Resuelve:

Ordenar la corrección de los oficios mediante los cuales se comunican las medidas cautelares, respecto de la corrección de identificado del demandado, tal como fue corregida en auto de fecha 31 de julio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No 069 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 5 de mayo de 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
